"TERRITORIOS PASTOREADOS 2"

ANTONIO CABEZAS GARCÍA
D. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA
JUNTA DE EXTREMADURA
ZARAGOZA 27.03.2017

		OVEJAS REPRODUCTORAS EXTREMADURA						
	TOTAL ESPAÑA	TOTAL EXTREMADURA	NUNCA HAN PARIDO			QUE YA HAN PARIDO		
			NO	CUBIERTAS	S POR PRIMERA VEZ			
			CUBIERTAS	ORDEÑO	NO ORDEÑO	ORDEÑO	NO ORDEÑO	
2006	18.133.178	3.499.483	102.010	0	87.144	259.627	3.050.702	
2007	18.037.700	3.309.167	150.144	15.569	117.289	254.462	2.780.703	
2008	16.289.490	3.231.143	132.392	16.982	108.844	253.617	2.719.308	
2009	16.300.927	3.113.560	116.269	15.605	101.276	251.689	2.628.721	
2010	15.255.076	3.053.927	112.723	14.777	99.594	248.321	2.578.512	
2011	13.788.926	2.818.228	150.204	12.871	92.941	234.937	2.327.275	
2012	13.162.940	2.552.140	124.926	10.870	84.885	214.592	2.116.867	
2013	12.849.697	2.531.900	125.123	8.139	91.957	189.925	2.116.856	
2014	12.228.790	2.412.281	140.229	7.997	86.601	189.067	1.988.387	
2015	12.407.052	2.558.696	153.360	54.519	167.094	146.963	2.076.760	

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL PRIORIDADES. ÁREAS FOCALES

- De acuerdo con la Estrategia Europa 2020 y los objetivos generales de la PAC, los objetivos estratégicos de la Política de Desarrollo Rural son:
 - Mejorar la COMPETITIVIDAD de la agricultura;
 - Garantizar la GESTIÓN SOSTENIBLE de los recursos naturales y la acción por el clima; y
 - Lograr un DESARROLLO TERRITORIAL EQUILIBRADO de las economías y comunidades rurales incluyendo la creación y conservación del empleo

- Se establecen 6 GRANDES PRIORIDADES, y 18 áreas focales ligadas a ellas
- Los PDRs DEBEN, al menos, deben contar con CUATRO de las SEIS prioridades comunes de la UE

PRIORIDADES DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL

PRIORIDADES DE LA POLITICA DE DESARROLLO RURAL

- Promover la transferencia de conocimientos y la innovación en el sector agrícola y el sector silvícola y en las zonas rurales;
- Fomentar la competitividad de todos los tipos de agricultura y la viabilidad de las explotaciones agrícolas;
- Mejorar la organización de la cadena de distribución de alimentos y la gestión de riesgos en el sector agrícola;
- 4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura;
- Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el forestal;
- 6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

ÁREAS FOCALES. POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL

ÁREAS FOCALES

- 1.A. Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales
- 1.B. Reforzar los lazos entre la agricultura y silvicultura y la investigación y la innovación
- 1.C. Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y el sector silvícola
- 2.A. Facilitar la reestructuración de explotaciones con problemas estructurales
- 2.B. Facilitar el relevo generacional en el sector agrícola
- A. Mayor Integración de los productores en la cadena de distribución
- 3.B. Gestión de riesgos
- 4.A. (1) Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000 y los sistemas agrarios de valor natural y los paisajes europeos
- 4.B. (1) Mejorar la gestión del agua
- 4.C. (1) Mejorar la gestión del suelo
- 5.A. Uso más eficiente del agua en la agricultura
- 5.B. Uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de productos agrarios
- 5.C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes de E renovables, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar la bioeconomía
- 5.D. Reducir las emsiones de óxido nitroso y metano de las actividades agrarias
- 5.E. Fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola
- 6.A. Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo
- 6.B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales
- 6.C. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de información y comunicación (TIC) así como su uso y calidad en las zonas rurales

3. MEDIDA 10. MEDIDA 11

3.1. MEDIDA 10: "AGROAMBIENTE Y CLIMA"



FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL Europa invierte en las zonas rurales

OBJETIVOS

El <u>objetivo fundamental</u> de esta medida es la del establecimiento de modelos o medidas agrarias que desarrollen prácticas agronómicas distintas a las habitualmente aplicadas y que contribuyan de forma eficaz y positiva al mantenimiento y protección del medio ambiente, del paisaje, la conservación de los recursos naturales y genéticos y la aplicación de prácticas agrícolas que contribuyan a la atenuación del cambio climático y a la adaptación a éste.

Las ayudas <u>agroambientales y climáticas</u> deben seguir desempeñando una función destacada de apoyo al desarrollo sostenible de las zonas rurales y continuar estimulando a agricultores y otros gestores de tierras a prestar servicios a la sociedad mediante la introducción o el mantenimiento de prácticas agrícolas que sean compatibles con la conservación y mejora del medio ambiente, del paisaje y de los recursos naturales, del suelo y de la diversidad genética, y que contribuyan de igual forma a la mitigación y adaptación al cambio climático.

BENEFICIARIOS:

Ser personas físicas o jurídicas

MEDIDA 10 AGROAMBIENTE Y CLIMA ART 28

SUBMEDIDAS PROGRAMADAS

Operaciones	DG Competente	Gasto Público . Euros
Medida 10.1.1 Producción integrada (tabaco)	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	45.253.010
Medida 10.1.1 Producción integrada	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	66.328.899
Medida 10.1.2. Razas autóctonas	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	2.000.000
Medida 10.1.3. Apicultura para la conservación de la biodiversidad	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	27.918.750
Medida 10.1.4 Aves esteparias y fomento de la agricultura de la conservación en cultivos herbáceos.	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	2.660.000
Medida 10.1.5 Ganadería extensiva de calidad	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	17.000.000
Medida 10.1.6. Ayuda de conservación en zonas de pendiente	AGRICULTURA Y GANADERÍA	1.374.746
Medida 10.2.1 Actuaciones para la conservación y utilización de recursos genéticos en a agricultura.	AGRICULTURA Y GANADERÍA	4.124.239
Medida 10.2.2 Ayudas para la gestión de libros genealógicos, calidad genética y control de rendimiento del ganado de razas puras.	AGRICULTURA Y GANADERÍA	4.124.239
TOTAL	170.783.884	

10.1.5. GANADERÍA EXTENSIVA DE CALIDAD

COMPROMISOS

- Ser titulares de explotaciones ganaderas extensivas, inscritas en el REGAEX.
- Realizar pastoreo en régimen extensivo en la explotación ganadera objeto de ayuda, con animales de las especies elegibles:
 - Bovinos de, al menos, 12 meses de edad,
 - Ovinos y caprinos reproductores
- Mantener en la explotación ganadera por la que solicita la ayuda, al menos 5 UGM de una o varias de las especies elegibles
- Mantener una carga ganadera en la explotación objeto de ayuda , comprendida entre 0,2 y 0,5 UGM/ha
- Contar como mínimo con 10 ha de superficie elegible: la inscrita y validada en el REXA como pasto o pasto permanente, art. 17 y que forme parte de la explotación ganadera por la que solicita la ayuda



MEDIDA 10 AGROAMBIENTE Y CLIMA ART 28

OPERACIÓN: 10.1.5 GANADERÍA EXTENSIVA DE CALIDAD									
OBJETO COMPROBACIÓN	DESCRIPCIÓN	VERIFICABILIDAD	CONTROLABILIDAD						
REQUISITO	Personas físicas o jurídicas, titulares de explotaciones agrarias, que tenga inscritas las mismas, a su nombre, en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Extremadura (REGAEX), y en el Registro de Explotaciones Agrarias (REA), y con parcelas que cumplan las condiciones de admisibilidad específicos de esta operación.	SI	Control administrativo						
REQUISITO	Contar con un mínimo de 10 ha de superficie elegible (pasto menor de 5 años , pasto permanente o siembra de especies pratenses)	SI	Control administrativo						
REQUISITO	Mantener en explotación, al menos, 5 UGM de una o varias especies elegibles (bovinos, ovinos y caprinos)	SI	Control administrativo						
COMPROMISO	Pastoreo en régimen extensivo con animales de las especies elegibles, durante todo el año.	SI	Control administrativo y control sobre el terreno						
COMPROMISO	Mantener, al menos, una superficie elegible igual a la comprometida inicialmente, durante los cinco años de compromisos	SI	Control administrativo y control sobre el terreno						
COMPROMISO	Mantener una carga ganadera entre 0,2 y 0,5 UGM/ha	SI	Control administrativo y control sobre el terreno						
COMPROMISO	Mantener en adecuado estado de conservación y uso, los elementos de gestión ganadera de la explotación objeto de ayuda.	SI	Control sobre el terreno						
COMPROMISO	Presentación Plan de Explotación	SI	Control administrativo						
COMPROMISO	Contar con asesoramiento técnico cualificado	SI	Control administrativo						

Los Programas de Desarrollo Rural. Ganadería

23/03/2017

10.1.5. GANADERÍA EXTENSIVA DE CALIDAD

PRIMA IMPORTE (€/Ha) PDR 2014-2020

GANADERÍA EXTENSIVA DE CALIDAD

25 €/ha
CALIDAD

MODULACIÓN DE LAS PRIMAS

- i) Para explotaciones cuya superficie elegible se encuentre, al menos el 50%, incluida en Red Natura 2000, o explotaciones acogidas a Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida:
 - Desde la superficie mínima hasta 100 ha : 100% de la prima
- ii) Para el resto de explotaciones:
 - Desde la superficie mínima hasta 50 ha.: 100% de la prima

OTRAS MEDIDAS DE APOYO AL PASTOREO

- APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN TERRENOS REFORESTADOS (ORDEN de 11 de mayo de 2012 por la que se establecen las condiciones para desarrollar, como medio de prevención de incendios forestales y eliminación de la vegetación en competencia con la forestación, determinadas actividades puntuales de pastoreo ovino en las superficies acogidas a las ayudas a la forestación de tierras agrícolas en Extremadura.)
- APOYO A LA TRASHUMANCIA (DECRETO 206/2016, de 28 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la trashumancia a pie)